SOLICITUD APOYO TÉCNICO COMPENSAR EPS (Res 8203 de 2020 y Res 202259 de 2022)

Luisa Camila Enriquez Luna <Luisa.Enriquez@adres.gov.co>

Lun 12/09/2022 10:45

Para: Edinson Mauricio Hernandez Manrique <Edinson.Hernandez@adres.gov.co>

Buenos días,

Respetado Mauricio, conforme a la solicitud de conciliación radicada a la entidad con ORFEO 20221422082942 en el cual la convocante COMPENSAR EPS, solicita la nulidad de las Resoluciones:

- Resolución No. 008203 del 1 de julio de 2020.
- Resolución No. 2022590000002010-6 del 13 de mayo de 2022.

Todas ellas expedidas por la SNS, se requiere lo siguiente:

• Remitir los antecedentes (solicitud de aclaración, informe de reintegro, actos administrativos y apoyo técnico) del procedimiento adelantado respecto a las resoluciones señaladas previamente.
• Emitir concepto técnico en el cual se indique, si a la presente fecha, la Dirección se mantiene en los mismos argumentos técnicos y financieros que sustentan lo referido en la Resolución 2022590000002010-6 del 13 de mayo de 2022, que confirma la decisión inicial.

Muchas gracias por su gestión.
Adjunto solicitud de conciliación y anexos en 7 folios.

Luisa Camila Enriquez Luna
Abogada
Oficina Asesora Jurídica
T: 4322760 Ext:1020- 316967626
D: Av. Calle 26 No. 69- 76 Torre 1 Piso 17– Bogotá
www.adres.gov.co

ADRES

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

ADRES - Información Pública Externa